



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
**Universidad Zaragoza**

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 21/2023**  
**(14 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 287/2023.** AYUDAS para Actividades Científicas y de Investigación año 2023 del Vicerrectorado de Política Científica.



Vicerrectorado de  
Política Científica  
**Universidad Zaragoza**

**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 288/2023.** Becas de formación en ámbito museístico del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

**Referencia: BE 289/2023.** Becas de investigación, coordinación-formación y formación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

**Referencia: PRE 290/2023.** PREMIO Francisco Soria Melgizo 2023 en Microbiología.

**Referencia: PRE 291/2023.** PREMIOS de Investigación sobre Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades y Ciencias de la Salud del Ayto. de Ferrol.

**Referencia PRE 292/2023.** PREMIO de la AMQE al mejor trabajo de especialidades médicas.

**Referencia PRE 293/2023.** PREMIOS de la AMQE Mejor Tesis Doctoral de Investigación Clínica y Mejor Tesis Doctoral de Investigación Básica.

**Referencia: PRE 294/2023** PREMIO del Instituto Feijoo del Estudios del Siglo XVIII.

**Referencia: BE 295/2023.** BECAS de Investigación Biomédica para investigadores jóvenes de la Fundación IBSA.

**Referencia: PRO 296/2023.** BECA de Investigación *Manu Barrera* de la Asociación Deporte vs Cáncer Infantil.

**Referencia: PRE 297/2023.** PREMIO de Investigación de la Asociación Española de Enfermería de Salud Mental.



## A. CONVOCATORIAS (SGI)

### OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 287/2023.

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**  
**VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA.**  
Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria de varias ayudas dentro del Programa Propio de investigación del Vicerrectorado de Política Científica.

La convocatoria 2023 de los programas propios de Ayudas a la Investigación tiene como objetivo ofrecer el apoyo necesario a la actividad de I+D de la Universidad de Zaragoza.

Los impresos están disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:  
[http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/convocatorias.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php)

**Plazo de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes termina, para todas las modalidades, el 30 de noviembre de 2023, excepto las ayudas de Asistencia a Congresos que finalizan el 15 de diciembre de 2023.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza. Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección <https://ae.unizar.es/?app=solicita>, donde deberán presentar todos los impresos y el resto de documentación a adjuntar, seleccionando cada convocatoria.

## ASISTENCIA A CONGRESOS

**Objeto:** Sufragar parcialmente los gastos ocasionados (no se abonan, por tanto, los gastos de inscripción ni los gastos en congresos on line) por desplazamiento de profesores no permanentes, personal investigador contratado y contratados predoctorales, según [artículo 21 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre](#) por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad de Zaragoza, con motivo de presentar ponencias o comunicaciones (previamente aceptadas) en congresos científicos y que carezcan de fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

Están excluidas de esta convocatoria la realización de Estancias de Investigación, Cursos, Master, Estudios Propios, cursos de Doctorado o impartición, como profesor invitado, de conferencias, mesas redondas o cursos en España o en el extranjero.

**Evaluación de las solicitudes:** Se evaluará una solicitud, como máximo, por peticionario. Las solicitudes se referirán a viajes realizados en el año de la convocatoria (2023).

**Adjudicación de las ayudas:** El importe económico de las concesiones será:

🇪🇸	España peninsular: 200 €
🇪🇸	España no peninsular y Portugal: 250 €
🌐	Resto de países: 400 €

En el caso de comunicaciones o ponencias con varios autores, se adjudicará una única ayuda al autor que designen los firmantes.

**Cuantía:** La cuantía total asignada a esta Convocatoria es de 90.000 €.



## JÓVENES INVESTIGADORES

**Objeto:** Potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas nuevas de investigación, desarrollo e innovación de la UZ, que carezcan de fondos específicos para tal fin provenientes de otras convocatorias y que sean liderados por jóvenes investigadores con contribuciones científicas relevantes.

**Requisitos:** Podrán solicitar ayudas los equipos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

### - Del Investigador Principal:

1. Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de apertura de la Convocatoria, pertenecer a un grupo de investigación reconocido en el año 2023 por la Universidad de Zaragoza y formar parte de la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza como funcionario doctor o como profesor contratado doctor, contratado Ramón y Cajal (o equivalente) o investigador ARAID. Asimismo, podrán ser Investigadores Principales los contratados doctores interinos que cumplan idénticos requisitos, y los ayudantes doctores y los contratados de interinidad que cumplan los anteriores requisitos y que hayan obtenido la correspondiente acreditación para profesor titular o profesor contratado doctor.

2. No podrá figurar, en el momento de presentar la solicitud, como IP en ningún otro proyecto de investigación, desarrollo e innovación, con financiación pública, cuya fecha de finalización sea posterior al 1 de enero de 2024.

3. No podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como IP, ni como miembro del equipo).

4. No podrá participar como IP quién haya obtenido financiación en esta misma convocatoria en los 2 últimos años (en ambos años).

- **Del equipo de investigación:** Pueden formar parte del equipo de investigación:

1. El PDI de la Universidad de Zaragoza.

2. El personal integrado en otros organismos, siendo **necesaria la autorización** del representante legal correspondiente.

3. En ningún caso formarán parte del equipo el personal en formación que no esté bajo la dirección o responsabilidad del IP, los alumnos de Tercer Ciclo o el personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

4. Ningún miembro del equipo podrá figurar en más de una solicitud de esta convocatoria.

### - De la solicitud:

1. Todas las solicitudes deberán contar con el VºBº del Investigador Principal del Grupo reconocido en el año 2023 por la UZ al que pertenece el investigador solicitante.

2. Se admitirán un máximo de 2 solicitudes avaladas por cada Grupo de Investigación reconocido en 2023 por la UZ.

3. La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.

**Otros datos:** En la solicitud deberá indicarse la macroárea por la que desea ser evaluado, aunque será la Comisión de Investigación la que decidirá atendiendo a la temática del proyecto.

**Cuantía y duración:** Se pueden solicitar ayudas hasta un importe de 10.000 € en las áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura. O de 5.000 € en las áreas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

La realización de un presupuesto no ajustado a las necesidades del proyecto será causa suficiente para invalidar la solicitud.

Las ayudas tendrán una duración de un año, y un importe mínimo de 2.000 euros.

**Dotación:** La cuantía total asignada a esta convocatoria es de 60.000 €, financiados con cargo al Mecenazgo de Fundación Ibercaja y la Universidad de Zaragoza.



## ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

**Modalidad general:** Potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por doctores pertenecientes a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario. Se financiará únicamente la celebración de Congresos a realizar durante el curso académico 2023/2024.

**Modalidad encuentros de jóvenes investigadores:** Potenciar Encuentros multidisciplinares sobre el desarrollo profesional entre investigadores junior R1 (contratados predoctorales, según artículo 21 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad de Zaragoza y personal investigador contratado N.3, N3.1 y N.4, de la Universidad de Zaragoza). Se financiará únicamente la celebración de encuentros a realizar durante el curso académico 2023/2024.

**Gastos Financiables:** Las peticiones a que se refiere el presente Programa, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a Ponentes.

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales

**Cuantía total de la convocatoria:** La cuantía total asignada a esta Convocatoria es de 60.000 euros. De esta cantidad se reservan 6.000 euros para la modalidad de encuentros de jóvenes investigadores. En caso de saldo remanente en dicha modalidad, se incrementará el saldo de la modalidad general. La concesión de las ayudas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes

## PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

**Objeto:** Esta convocatoria tiene como finalidad potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas de investigación de la Universidad de Zaragoza que, pese a obtener buena valoración científica en la convocatoria correspondiente al año **2022 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023**, del Ministerio de Ciencia e Innovación, no hayan obtenido financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte de su programa y carezcan de fondos específicos para este fin.

El objetivo es que estos equipos de investigación puedan realizar su labor investigadora durante un año e incrementen sus posibilidades de obtener financiación externa a la Universidad de Zaragoza en las próximas convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, o en convocatorias de otros organismos.

**Requisitos de los solicitantes:** Podrán solicitar ayudas los equipos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

1) Haber solicitado, a través de la Universidad de Zaragoza, un proyecto de investigación en la Convocatoria 2022, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, del Ministerio de Ciencia e Innovación (Proyectos de Generación del Conocimiento) o proyectos de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III), sin obtener financiación por haber quedado por debajo de la puntuación de corte.

2) El equipo investigador deberá ser esencialmente el mismo que había realizado la solicitud al Ministerio de Ciencia e Innovación. Cualquier modificación deberá estar debidamente justificada. Podrán ser miembros del equipo investigador aquellos que contempla la correspondiente convocatoria del Ministerio o del Instituto de Salud Carlos III.



3) Carecer, en el momento de presentar la solicitud, de fondos específicos para este fin procedentes de otras convocatorias.

4) Ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de la

presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo), siendo esta circunstancia causa de desestimación de todas aquellas solicitudes de esta convocatoria en las que participe.

5) La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.

6) Comprometerse a presentar la solicitud del proyecto en la Convocatoria 2023 del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Universidad de Zaragoza.

7) No podrán solicitar estas ayudas quienes hayan obtenido financiación en esta misma convocatoria en alguno de los dos años anteriores.

El incumplimiento de lo establecido en alguno de los requisitos **no será subsanable** y conllevará la no admisión a trámite de la solicitud.

**Documentación:** La solicitud irá acompañada de una **copia del informe de valoración** del proyecto presentado en los programas anteriormente citados y **una memoria** que contemple los siguientes apartados:

1) Título del proyecto

2) Investigador responsable y componentes del equipo investigador. En caso de producirse algún cambio en el equipo investigador respecto a los solicitantes de la ayuda al Ministerio, dicho cambio deberá estar explicitado y justificado.

3) Currículum vitae Abreviado del investigador responsable, generado a través de la aplicación SIDERAL, de Gestión de la Producción Científica en la Universidad de Zaragoza:

<http://www.unizar.es/sideral/>

4) Historial científico-técnico del equipo de investigación en los últimos cinco años, indicando específicamente: proyectos, contratos, artículos, patentes, otros méritos.

5) Plan de actuación de un año de duración adaptado a los objetivos de la convocatoria.

6) Presupuesto del proyecto debidamente justificado y adaptado a un año de duración de acuerdo a los objetivos de la convocatoria.

**Duración y cuantía:** Las ayudas tendrán una duración de un año desde el 1 de enero de 2024.

Se pueden solicitar ayudas hasta un importe máximo de un tercio del importe solicitado en el proyecto presentado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Son susceptibles de ayuda todos aquellos conceptos contemplados en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, excepto gastos de personal. En ningún caso se financiarán gastos de Equipamiento Científico, cuyo importe sea superior a 15.000 euros, IVA incluido.

**Dotación:** La cuantía total asignada a esta convocatoria es de 60.000 euros. La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias y con el límite de la cuantía total de 60.000 euros.



### EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS

**Objeto:** Apoyar aquellas publicaciones periódicas (tanto en papel como *on line*) de difusión estimable, existentes en la UZ, que se ajusten a las normas de publicación, nacionales o internacionales, vigentes.

En el caso de las publicaciones en papel, la subvención supone que, independientemente de los canales habituales de distribución, venta e intercambio de la revista, ésta debe poder ser distribuida también a través de los canales de distribución de Prensas Universitarias de Zaragoza, e incluida en el catálogo de publicaciones de la Universidad. Asimismo, la publicación deberá incorporar el logo institucional.

Para ello, el director científico/editor científico de la revista establecerá un precio fijo de venta a la revista, de común acuerdo con Prensas Universitarias de Zaragoza, que constará en el catálogo, comprometiéndose a comunicar a Prensas Universitarias de Zaragoza el número de ejemplares editados y mantener un depósito determinado en Prensas Universitarias de Zaragoza, para su venta, facilitando los ejemplares adicionales que se le requieran, siempre que queden existencias.

Se recomienda que, dentro de los criterios adecuados para la mejor rentabilidad de la revista, ésta sea editada directamente a través de Prensas Universitarias de Zaragoza.

**Solicitud:** La solicitud deberá acompañarse, en su caso, del último ejemplar editado de la revista para la que se solicita subvención (en caso de no disponer del mismo durante el periodo de presentación de solicitudes, deberá aportarse, un certificado que acredite el encargo de la edición), así como seis originales de evaluación, en su caso, tres positivos y tres negativos, de entre las recibidas para formar parte de dicho ejemplar. Esta documentación será tratada de forma confidencial.

**Requisitos:** Las solicitudes de ayuda habrán de cumplir, obligatoriamente, los siguientes requisitos:

- 1.- Periodicidad mínima de un número anual.
- 2.- Existencia de un comité de evaluación y selección de propuestas.
- 3.- Existencia de un sistema objetivo de selección, por pares y/o evaluadores externos. Se deberán aportar los modelos empleados para la evaluación y deberá aparecer publicado en la revista.
- 4.- Existencia de normas de publicación explícitas en la revista y página web.

**Evaluación:** Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Sello de calidad. Estar certificada con el Sello de Calidad de la FECYT. Hasta 3 puntos.
- b) Datos técnicos de la publicación: Hasta 3 puntos.
- c) Datos de difusión: Hasta 3 puntos.
- d) Datos económicos: Hasta 1 punto.

**Dotación:** La cuantía total asignada a esta convocatoria es de 25.000 euros. La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias y con el límite de la cuantía total de 25.000 euros.



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: BE 288/2023**

**B.O.E de 4 de noviembre de 2023.** Extracto de la Resolución de 2 de noviembre de 2023, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan una beca para la formación en proyectos editoriales y otra beca para proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico para 2024.

**BDNS:** [724753](#)

**Objeto:** Las becas convocadas tendrán como finalidad la formación en la coordinación de proyectos editoriales en el Departamento de Actividades Editoriales, y coordinación de proyectos transversales en el Departamento de Actividades Públicas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

**Beneficiarios:** Cualquier persona que esté en posesión de los títulos académicos oficiales que se indican en los requisitos específicos de cada beca o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español deberán acreditar documentalmente un perfecto dominio, hablado y escrito, de este idioma.

**Dotación:** El importe de las dos becas asciende a 40.000 euros anuales. La cuantía individual de cada beca es de 20.000 euros anuales. El periodo de disfrute de las becas será de doce meses.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo será de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOE.

**Referencia: BE 289/2023**

**B.O.E de 7 de noviembre de 2023.** Extracto de la Resolución de 3 de noviembre de 2023 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia de este organismo para el periodo 2024.

**BDNS:** [724932](#)

**Objeto:** Las becas convocadas tendrán como finalidad la investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo.

**Beneficiarios:** Cualquier persona que esté en posesión de los títulos académicos oficiales que se indican en cada una de las clases de beca o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio, salvo que excepcionalmente se acepten títulos extranjeros que no estén homologados, cuando así se contemple en los requisitos específicos de las becas. Asimismo, se deberán cumplir los requisitos específicos del perfil indicado para cada una de las clases de becas. Los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español deberán acreditar documentalmente un perfecto dominio, hablado y escrito, de este idioma.

No podrán concurrir las personas que hubieran obtenido anteriores becas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en al menos 3 ocasiones.

Cada solicitante sólo podrá presentar solicitud para una clase de beca, como máximo.

**Dotación y duración:** El importe global de las becas asciende a 264.000 euros anuales.

El periodo de disfrute de las becas será de doce meses.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo será de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOE.



## **OTROS ORGANISMOS**

**Referencia: PRE 290/2023.**

**FUNDACIÓN SORIA MELGUIZO.**

**CONVOCATORIA DE LA CUARTA EDICIÓN DEL PREMIO FRANCISCO SORIA MELGUIZO A LA APORTACIÓN CIENTÍFICA Y CLÍNICA EN EL ÁMBITO DE LA MICROBIOLOGÍA.**

**Objeto:** Pretende reconocer la trayectoria de aquellas entidades e instituciones que hayan dedicado su actividad, clínica o investigadora, al ámbito de la microbiología y cuyos méritos y aportaciones realizadas en el desarrollo de esa área del conocimiento biomédico resulten especialmente destacables.

**Dotación:** El premio estará dotado con 50.000 €.

**Beneficiarios:** Podrán optar al premio las entidades e instituciones, públicas o privadas, radicadas en España, que hayan llevado a cabo proyectos de investigación en microbiología médica, programas y actividades relevantes en esa misma materia y, en general, hayan realizado cualesquiera aportaciones destacables y susceptibles de generar un avance en el conocimiento de la microbiología, impulsado e implementado por la entidad o institución de que se trate.

**Presentación:** Las propuestas presentadas deberán constar de:

- Una carta de presentación en formato PDF que resuma de manera sucinta la motivación para la presentación de la candidatura al premio.

- Una descripción de las aportaciones y méritos de la entidad o institución propuesta, en formato PDF.

- La aceptación de la candidata propuesta, en el caso de que la entidad proponente fuese distinta de la propia candidata

- Declaración de que los datos personales que se faciliten y no correspondan al propio firmante de la propuesta o solicitud, han sido obtenidos con autorización de sus titulares o de que, de cualquier otra manera, el firmante de la propuesta o solicitud se halla legitimado legalmente para proporcionarlos a la Fundación, exonerando expresa e íntegramente a la misma (y a los terceros a los que ésta comunique tales datos) de cualquier eventual reclamación a tales efectos.

**Presentación y plazo de solicitudes:** Las propuestas, con el contenido indicado en el número anterior, podrán presentarse hasta las 20:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico que deberá remitirse a la dirección de correo [ayudas2023@fundacionsoriamelguizo.org](mailto:ayudas2023@fundacionsoriamelguizo.org) indicando en el asunto del mensaje *Convocatoria Premio Francisco Soria Melguizo*.

## **MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 291/2023.**

**AYUNTAMIENTO DE FERROL Y  
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA. CONVOCATORIA DE  
PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA  
INDUSTRIAL, SALUD Y CIENCIAS DEL TRABAJO.**

**Objeto:** La finalidad de estos premios es apoyar y promover la labor de investigación realizada en alguna de las cinco áreas universitarias con las que están relacionados.

Pueden relacionarse ya sea desde un enfoque estrictamente teórico, desde el análisis de experiencias/hechos concretos o como proyectos de futuro, y pueden por tanto tener una perspectiva histórica, del presente o como proyección de futuro.

**Modalidades:** La convocatoria de premios será bianual:

✚ En años pares se convocarán los premios de investigación Ángeles Alvariño y González Llanos.

✚ En los años impares se convocarán los premios de investigación Concepción Arenal en Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniero Comerma en Artes y Humanidades y Antonio Usero en Ciencias de la Salud.

**Candidatos:** Pueden optar a estos premios y con independencia de su nacionalidad:

- Particulares: con perfil profesional o con perfil investigador.
- Equipos o grupos multiprofesionales que pueden estar formados sólo por profesionales, sólo investigadores o ambos (profesionales e investigadores)

**Dotación:** Cada edición de cada premio estará dotada con 10.000€/premio.

✚ La estructura de los trabajos contemplará por lo menos los siguientes apartados: objetivos, metodología, resultados, aplicabilidad, transferencia, conclusiones, justificación del interés de la investigación y fuentes bibliográficas y documentales.

✚ Deberán estar redactados en cualquiera de las lenguas que el Estatuto de Autonomía de Galicia señala como oficiales en el territorio de esta comunidad autónoma (gallego y castellano).

✚ Deberán ser originales e innovadores y no haber obtenido con anterioridad ningún otro premio.

✚ Cualquier trabajo que muestre su autoría en cualquiera de los documentos presentados, excepto en la ficha de solicitud de participación, quedará excluido para la concesión del premio al que concurra.

**Presentación y Plazo:** Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de estos premios en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña (16 de octubre de 2023), a través del Registro General del Consell de Ferrol, en la sede electrónica de la Ayuntamiento de Ferrol o en cualquiera de los lugares a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dirección postal para envíos al Ayuntamiento de Ferrol: Consejería de Educación, Universidad y Política Lingüística Pazo Municipal- Praza de Armas, s/n 15402-FERROL

**MÁS INFORMACIÓN**

**Requisitos de los trabajos de investigación:**



**Referencia: PRE 292/2023.**

**ACADEMIA MÉDICO - QUIRÚRGICA  
ESPAÑOLA. CONVOCATORIA DE PREMIO ANUAL-  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CURSO 2023.**

**Trabajos:** Los trabajos serán originales de investigación, redactados en español y deberán haberse realizado a lo largo del año 2023.

El contenido del mismo ha de ser multidisciplinar, afectando, al menos, a tres especialidades médicas reconocidas por la ley actual de especialidades de 1955.

Se presentarán el texto del trabajo y su correspondiente resumen por triplicado y en soporte papel, así como una copia en soporte informático y formato PDF.

**Dotación:** La dotación es de 8.000 €.

**Presentación:** Se presentarán el texto del trabajo y su correspondiente resumen por triplicado y en soporte papel, así como una copia en soporte informático y formato PDF, siguiendo las instrucciones de la Academia.

El trabajo llevará un título ilustrativo de la tarea realizada y no deberá aparecer el nombre de los autores ni otros detalles que permitan conocer la autoría del mismo o de la institución en que ha sido realizado. El autor o autores y sus apellidos (sin iniciales o abreviaturas), con su domicilio particular, número de teléfono y dirección de correo electrónico, así como el centro donde se haya realizado el trabajo, deberán incluirse en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará un lema del trabajo, y se presentará en la secretaría de la AMQE, sita en calle Castelló 128, 1º - 28006 Madrid.

**Plazo:** El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 15 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 293/2023.**

**ACADEMIA MÉDICO - QUIRÚRGICA  
ESPAÑOLA. CONVOCATORIA DE PREMIO ANUAL –  
CURSO 2023.**

**Objeto:** La Academia Médico-Quirúrgica Española (AMQE) convoca dos premios, uno a la mejor tesis doctoral de investigación clínica y otro a la mejor tesis doctoral de investigación básica.

**Trabajos:** Podrán presentarse todas las tesis doctorales defendidas por graduados en medicina en facultades de medicina españolas, durante el curso académico 2022-2023 y que hayan tenido una calificación de apto o superior.

**Dotación:** La dotación económica de cada premio es de 2.000 €.

**Documentación:** La documentación necesaria que se deberá aportar es la referida a la tesis, además de un resumen ejecutivo y un CV. en el que se detallarán las actividades realizadas durante sus estudios de doctorado y el período de realización de su tesis doctoral.

**Plazo y presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 15 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas, en la secretaría de la AMQE, sita en calle Castelló 128, 1º - 28006 Madrid.

Se enviará un ejemplar en formato papel acompañado de un dispositivo de memoria digital (USB), dirigido a:

Ilmo. Sr. Secretario General de la Academia Médico-Quirúrgica Española  
C/Castelló, 128 – 1º. 28006 Madrid

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Referencia: PRE 294/2023.**

**INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII. CONVOCATORIA DEL II PREMIO DE INVESTIGACIÓN «INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII».**

**Objeto:** Apoyar la difusión de investigaciones originales e inéditas en lengua española que supongan una contribución relevante al conocimiento de la España «de ambos hemisferios» en el siglo XVIII.

**Participantes:** Podrán concurrir al premio todos aquellos que lo deseen, a excepción de los investigadores del Consejo Rector del IFESXVIII.

**Originales:** Se presentarán sin dato alguno que permita identificar su autoría y conforme a las normas editoriales indicadas, y tendrán una extensión no inferior a 350.000 caracteres con espacios ni superior a 750.000 cce.

**Presentación:** Los participantes remitirán en un sobre con la indicación PREMIO IFESXVIII dos originales encuadernados y una versión PDF almacenada en un 'pendrive'. En dicho sobre incluirán además otro sobre cerrado con los datos del participante, y declaración jurada del carácter original e inédito del trabajo.

Y se remitirá al INSTITUTO FEIJOO (Campus de Humanidades / U. de Oviedo / Oviedo 33011 / Asturias España) a través de las Oficinas de Registro de la U. de Oviedo; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Plazo:** El plazo estará abierto hasta las 20:00 h del 15 de diciembre de 2023.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: BE 295/2023.**

**IBSA FOUNDATION FOR SCIENTIFIC RESEARCH. CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN.**

**Objeto:** Con el objetivo de promover y permitir que los investigadores jóvenes y talentosos hagan una gran ciencia, la Fundación IBSA para la investigación científica ofrece 6 becas de 32.000€, en los siguientes campos de investigación:

- ✚ dermatología
- ✚ endocrinología
- ✚ fertilidad y urología
- ✚ ortopedia y reumatología, analgésicos
- ✚ y para la edición especial de 2023 "Medida saludable de envejecimiento/regeneración"

**Solicitantes:** Los solicitantes de cualquier nacionalidad deben tener menos de 40 años en el plazo para la presentación de propuestas.

Deben ser licenciados en medicina, biología, farmacia, biotecnología o bioingeniería. Abierto a los estudiantes de doctorado, doctor, Post-Doc y residentes.

**Presentación y Plazo:** Se invita a los solicitantes a presentar sus propuestas a más tardar el 31 de diciembre de 2023 en: (<http://ibsafoundation.poliresearch.com/>) y deberán presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae
- Lista de publicaciones de PubMed
- Carta de una breve auto-presentación

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Referencia: BE 296/2023.**

**ASOCIACIÓN DEPORTE VS CÁNCER  
INFANTIL. V BECA DE INVESTIGACIÓN MANU  
BARRERA 2023.**

**Objeto:** La Asociación *Deporte vs Cáncer Infantil*, con el objetivo de promover y apoyar la realización de trabajos de investigación científica en el campo de la Oncohematología Pediátrica, convoca la V Beca

**Proyectos:** Los trabajos de investigación deben versar sobre algún tema libre de Oncohematología pediátrica. El Proyecto se desarrollará a lo largo de 1 año.

**Dotación:** La dotación será de 10.000 €.

**Presentación:** Los solicitantes deben remitir por correo certificado toda la documentación precisa, indicando en el sobre BECA DE INVESTIGACIÓN MANU BARRERA, a la dirección: Deporte vs Cáncer Infantil, C/ La Villa Romana-Ponte n.º 12, 33458, Soto del Barco, Asturias. Se enviarán original y 6 copias.

En el remite no deberá constar el nombre ni dirección de ninguno de los firmantes.

En el interior y en sobre aparte cerrado, en el que constará un lema, deberá incluirse la Memoria del proyecto, con su cronograma correspondiente, con título y sin nombre de los autores.

En otro sobre cerrado constará el mismo lema en el exterior, y en el interior el título del trabajo y nombre, fotocopia de los DNI, dirección y correo electrónico de los autores, así como un informe favorable del Hospital o Centro donde vaya a ser realizado.

**Plazo:** El plazo límite para presentar las solicitudes es el 31 de diciembre de 2023.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: BE 297/2023.**

**CÁTEDRA “FRANCISCO VENTOSA” PARA EL  
FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
EN CUIDADOS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD  
MENTAL COMUNITARIA - ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL  
(AEESME). CONVOCATORIA XXII PREMIO DE  
INVESTIGACIÓN.**

**Objeto:** Podrán optar a este Premio los trabajos que puedan responder a un tipo de artículo científico original, presentando resultados obtenidos a través de investigación con metodología cualitativa y/o cuantitativa. La investigación podrá ser individual o en equipo, y su autor o autora principal debe ostentar el título de Grado o Diplomatura en Enfermería por una Universidad española o de la Unión Europea, en cuyo caso deben ser residentes en España.

**Trabajos:** Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deben estar escritos en castellano y seguir las normas de Vancouver, no pudiendo superar las 15 páginas (anexos aparte). Se presentarán en formato Word, el cuerpo de la letra será Arial 12, con 1,5 de espacio de interlineado y con unos márgenes de 2,5 centímetros por cada lado. La temática debe estar basada en el campo o área de los Cuidados Enfermeros en Salud Mental.

**Dotación:**

1er Premio: 2.500 euros y diploma.

1er Accésit: 500 euros y diploma

2º Accésit: diploma

**Presentación de solicitudes:** La documentación se remitirá a través del siguiente correo electrónico [aeesme.aeesme@gmail.com](mailto:aeesme.aeesme@gmail.com)

**Plazo de presentación:** El plazo finalizará el día 31 de diciembre de 2023.

**MÁS INFORMACIÓN**



### C) INFORMACIÓN.

#### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**B.O.E. de 31 de octubre de 2023.** Orden CIN/1185/2023, de 24 de octubre, por la que se conceden los Premios Nacionales de Investigación y los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes correspondientes a la convocatoria 2023.

**B.O.E. de 4 de noviembre de 2023.** Extracto de la Resolución de 2 de noviembre de 2023, de Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación (BDNS: [601451](#))

**B.O.E. de 11 de noviembre de 2023.** Extracto de la memoria justificativa de 9 de noviembre de 2023 de La Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se incrementa el importe correspondiente a la convocatoria del año 2023 de las ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado "Programa ATRAE". (BDNS: [703443](#))

#### BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

**B.O.A. de 9 de noviembre de 2023.** DECRETO 267/2023, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón a doña Cristina Rodríguez Coarasa.

**B.O.A. de 9 de noviembre de 2023.** RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2023, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se levanta la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2023-2027.

#### NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• 2/11/2023 Segunda Orden de exclusión / desistimiento. PID 2022 – [Proyectos de Generación de Conocimiento 2022](#)

• 2/11/2023 Resolución de personas seleccionadas y de reserva. RYC2022 – [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2022](#)

• 2/11/2023 Segunda Resolución de personas participantes que se excluyen/desisten. RYC2022 – [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2022](#)

• 3/11/2023.- El Comité Español de Ética en la Investigación aprueba su primer informe sobre la autoría y las afiliaciones de los trabajos científicos y técnicos

<https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2023/noviembre/El-Comit--Espa-ol-de--tica-en-la-Investigaci-n-aprueba-su-primer-informe-sobre-la-autor-a-y-las-afiliaciones-de-los-trabajos-cient-ficos-y-t-cnicos.html>

• 06/11/2023.- Primera propuesta de resolución definitiva de personas solicitantes. CR32023 - [Certificado R3](#)

• 6/11/2023.- Resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. JDC2022 - [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2022](#)

• 7/11/2023.- Publicación de la primera resolución de concesión. CR32023 -- [Certificado R3](#)

• 08/11/2023.- Propuesta de solicitudes a excluir por incumplimiento del «Principio de DNSH». Convocatoria CNS2023- [Consolidación Investigadora 2023](#)

• 08/11/2023.- Propuesta de solicitudes a excluir por incumplimiento de la actividad científico-técnica CNS2023. - [Consolidación Investigadora 2023](#)

• 10/11/2023.- Resolución de Exclusión/Desistimiento. Convocatoria ATRAE2023 – [Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE»](#)

• 10/11/2023.- Tercera Orden de exclusión / desistimiento. PID 2022 – [Proyectos de Generación de Conocimiento 2022](#)

• 10/11/2023.- Segunda Resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. PTA2022 - - [Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2022](#)

• 13/11/2023.- Propuesta resolución definitiva de solicitudes seleccionadas. PTA2022 -- [Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2022](#)



**SEDE ELECTRÓNICA DE DIRECCIÓN GENERAL DE  
ORDENACIÓN DEL JUEGO 2023**

**2/11/2023.- Propuesta de resolución definitiva**

Propuesta de Resolución definitiva de la Subdirección General de Regulación del Juego que relaciona las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y de las entidades para las que no se propone la concesión de subvención presentadas a la convocatoria de 13 de abril de las subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad, correspondientes al año 2023.

[Documento informe Propuesta definitiva](#)

**MINISTERIO DE UNIVERSIDADES. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARES**

**6/11/2023.- TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

- [Listado de ayudas provisionalmente no admitidas](#)
- [Corrección de Errores – Listado de ayudas provisionalmente no admitidas](#)
- [Guía Usuario aportación de requerimientos](#)

**PUBLICADO EN EL TABLÓN UNIZAR**

**8/11/2023.- Corrección de errores de la Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria de varias ayudas dentro del Programa Propio de investigación del Vicerrectorado de Política Científica.**  
[anuncio\\_57136.pdf](#)